

**RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2020 DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA  
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA**

<b>EXP. NÚM.</b>	<b>02/2020</b>
<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA EN LINARES (JAÉN)</b>

**ANTECEDENTES DE HECHO**

- I.- En fecha 9 de junio de 2020, el órgano de contratación acordó aprobar los Pliegos del procedimiento de contratación de referencia, para su tramitación mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 5 de las Instrucciones Internas sobre Procedimientos de Contratación, aprobado por la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana.
- II.- Que han concurrido a la licitación las siguientes entidades:
  - INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.
  - GRUPO SEGURIDAD INTEGRAL (GSI)
- III.- Que INNOVATIVE SECURITY CONCEPTO, S.L.U. fue excluida de la licitación.
- IV.- Finalizadas las actuaciones establecidas, la mesa de contratación constituida al efecto ha propuesto, en fecha 20 de julio de 2020, como oferta con mejor relación calidad precio la presentada por GRUPO SEGURIDAD INTEGRAL, conforme al informe técnico elaborado al efecto que consta en el expediente de la presente contratación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- I.- Resultan de aplicación al presente expediente los apartados 15, 16 y 17 del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación y el artículo 5 de las Instrucciones Internas sobre Procedimientos de Contratación de la Comunidad

## EXPEDIENTE 02/2020

de Propietarios del Parque Empresarial Santana.

- II.- La competencia para decidir corresponde al órgano de contratación de la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana.

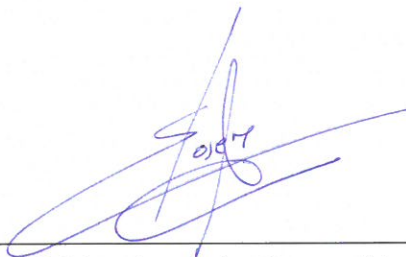
En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

### **RESUELVE**

**Primero.-** Adjudicar el contrato de referencia, de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación, a la oferta con mejor relación calidad precio: GRUPO SEGURIDAD INTEGRAL. Se recoge la motivación técnica de la adjudicación como anexo I.

**Segundo.-** Requerir al adjudicatario para que presente la documentación prevista en el apartado 17 del Pliego de Condiciones Particulares.

**Tercero.-** Conforme al apartado 18 del Pliego de Condiciones, la formalización del contrato deberá efectuarse transcurrido el plazo máximo de diez (10) días hábiles previsto para la entrega de la aludida documentación, o el plazo menor en el que el Adjudicatario haya aportado la documentación indicada en el apartado 17.



Fdo. El Administrador de la Comunidad de  
Propietarios Parque Empresarial Santana

**ANEXO I  
CARACTERÍSTICAS DE LA ADJUDICACIÓN**

**1) Puntuación obtenida**

<b>Criterios de valoración técnica (máx. 25 puntos)</b>	<b>GRUPO SEGURIDAD INTEGRAL (GSI)</b>
1. Características, calidad y adecuación de la propuesta (máx. 15 puntos)	11,44 puntos
2. Mejoras propuestas (máx. 10 puntos)	9 puntos
<b>Total</b>	<b>20,44 puntos</b>

	<b>Oferta económica</b>	<b>Puntos por oferta económica (máx. 60 puntos)</b>	<b>Bolsa de horas ofertada como mejoras (máx. 10)</b>	<b>Mantenimiento correctivos CCTV + DTO 20% sobre materiales y repuestos (máx. 5 puntos)</b>
--	-------------------------	---	---	--

			puntos)	
<b>GRUPO SEGURIDAD INTEGRAL, S.A.U.</b>	176.519,46 €  (por anualidad)	60 puntos	200 horas  (10 puntos)	Solo oferta el mantenimiento correctivo  (2,5 puntos)

La **puntuación total** que corresponde a las ofertas presentadas por las empresas es la siguiente:

- **GRUPO SEGURIDAD INTEGRAL, S.A.U. 92,94 puntos**

**2) INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U. fue excluida de la licitación.**

**3) Características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.**

Habiendo obtenido la máxima puntuación, se selecciona como oferta con la mejor relación calidad precio la presentada por la empresa **GRUPO SEGURIDAD INTEGRAL.**